



**RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 118 - GADMLA - 2016**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, de conformidad con el COOTAD, es competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales, planificar, regular y controlar el tránsito y transporte terrestre dentro del cantón;

**Que**, la Mancomunidad de Tránsito y Transporte Terrestre de Sucumbíos, con el tipo de categoría b, dentro de sus facultades está planificar, regular y controlar el tránsito en toda la provincia de Sucumbíos;

**Que**, la Ing. Jasmina Córdova, Coordinadora de la Mancomunidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de la Provincia de Sucumbíos, mediante oficio N° 093 -CG-MTTTSVS-2016, remite a la Municipalidad del Cantón Lago Agrio, el estudio técnico y plan de movilidad en físico, para conocimiento del Concejo;

**Que**, en el **Quinto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **tres de junio del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: Conocimiento del Oficio N°093-CG-MTTTSVS-2016, suscrito por la Ing. Jasmina Córdova Zurita, sobre resolución de aprobación del Plan de Movilidad Sostenible de la Mancomunidad de la Provincia de Sucumbíos;

**Que**, luego del análisis del referido oficio, los señores Concejales, las señoras Concejales y el señor Alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones y por **Unanimidad**,

**RESUELVEN:**

Dar por conocido el Oficio N°093-CG-MTTTSVS-2016, suscrito por la Ing. Jasmina Córdova Zurita, sobre resolución de aprobación del Plan de Movilidad Sostenible de la Mancomunidad de la Provincia de Sucumbíos, y que se realicen las observaciones que este Concejo ha manifestado.-----  
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja junio 03, 2016

Dr. Benjamín Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

